

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 2 (PROPOSICIÓN) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR LA OFERTA QUE SE TRAMITARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE HIDRÓGENO RENOVABLE EN EL PUERTO DE ALICANTE”.

MESA DEL CONCURSO

Presidente: D. Juan Antonio Ferrero Moll,
Jefe del Dpto. de Explotación.

Fecha: 11 de mayo de 2026.

Hora de comienzo: diez horas.

Vocales: D. Pedro J. Herrera Lizcano,
Responsable de Secretaría
General;

Hora de terminación: diez horas y treinta minutos.

D. Javier Pedrós García,
Responsable Económico-
financiero;

D^a. Carolina Marín González,
Responsable de Control
Interno;

D. Eduardo Muñiz Mazorra,
Abogado del Estado.

Secretario: D. Casimiro Peñarrubia
Jiménez, Secretario General.

Lugar: Sala del Consejo de
Administración.

Se reúnen los señores/as relacionados/as, constituyendo la Mesa del Concurso designada para el concurso público que tiene por objeto seleccionar la oferta que se tramitará para el otorgamiento de concesión administrativa para la “CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE HIDRÓGENO RENOVABLE EN EL PUERTO DE ALICANTE”, con el fin de proceder a la apertura y examen del contenido del Sobre nº 2 (Proposición), presentado por el único ofertante: ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L. (ASMAIN).

La Mesa del Concurso lleva a cabo la apertura del Sobre nº 2 (Proposición) del licitador, procediendo al examen de dicha documentación. Tras la revisión de su contenido, se revela que el presupuesto del proyecto de las obras e instalaciones ofertadas por ASIAN MARINE INTERNATIONAL, S.L. asciende a un total de 4.768.800 €, por lo que el 2 % de dicho presupuesto supondría una garantía provisional



por importe de 95.376 € y no por importe de 3.000 €, cuantía depositada mediante transferencia bancaria realizada en cuenta titularidad de esta autoridad portuaria.

En la Base 5ª del Pliego de Bases que rige el concurso, apartado f) del contenido del sobre, se establece que: “f) Resguardo de la constitución de una garantía provisional a disposición del Presidente de la Autoridad Portuaria de Alicante, **por un importe del dos (2%) por ciento del presupuesto del proyecto de las obras e instalaciones ofertadas por el licitador, que no será inferior a 3.000,00 €.** Esta garantía podrá constituirse en metálico, aval bancario con las formalidades legales pertinentes y las firmas debidamente legitimadas, o mediante cualquier otro procedimiento y forma exigidos en la referida legislación de Contratos del Sector Público.

Esta garantía será de carácter solidario respecto al obligado principal, con inclusión de renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y de ejecución automática por resolución del Presidente. Para hacer efectiva esta garantía, la Autoridad Portuaria tendrán preferencia sobre cualesquiera otros acreedores sea cual fuere la naturaleza de los créditos y el título en que funden su pretensión.

En todo caso el aval o el seguro de caución deberán presentarse en documento bastantado por los Servicios Jurídicos del Estado o intervenido por fedatario público, y de acuerdo con el modelo que se adjunta al presente pliego (Anexo II).”

Por todo ello, la Mesa del Concurso acuerda requerir al licitador, concediéndole un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento, para que constituya a favor de la Autoridad Portuaria de Alicante la garantía complementaria por el importe indicado (95.376 €), bajo pena de exclusión del presente concurso. Una vez constituida dicha garantía, se le devolvería el importe de 3.000 € previamente realizado.

Continuando con el acto, la Mesa del Concurso procede a leer el tipo de gravamen de la tasa de actividad y los volúmenes de negocio mínimos anuales ofertados por el único licitador:

Por el desarrollo de actividades comerciales y prestación de servicios en el dominio público portuario	TIPO DE GRAVAMEN A OFERTAR (≤ 6%)	3 %	
	VOLUMEN DE NEGOCIO MÍNIMO ANUAL A OFERTAR (€/año)	1er. año natural	2º año natural y ss.
30.870 €		45.000 €	

A su finalización, se da traslado de los documentos contenidos en el Sobre nº 2 a la Comisión Técnica designada para la emisión del correspondiente informe de valoración.

Para que conste, se extiende la presente acta que firman electrónicamente los miembros de la Mesa del Concurso.

